

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA GUADALUPE ESPARZA MARIANO.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3652/

Independencia,

17 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 269, de fecha 11 de Junio del 2018, a nombre de doña GUADALUPE ESPARZA MARIANO, Rut: en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813228097, de fecha 08 de Junio del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 483, de fecha 13 de Junio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 729, de fecha 05 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

: LOS NIDOS Nº 1494-1498.

Contribuyente

: GUADALUPE ESPARZA MARIANO

Rut. Giro

ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE

HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.

Rol S.I.I.

: 2547-65

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a ones y Departamentos que correspondan y hecho ARCHÍVESE.

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

ndependensia SECRMARIA NUNEZ SEPULVEDA MUNICIPEONTADOR AUDITOR

····SECRETARIA MUNICIPAL

ALCAGONIALO DURAN BARONTI

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente 1